



RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
03429578W	05/09/2022	X							
03456155Z	05/09/2022	X							
08895142F	05/09/2022	X							
09315020C	06/09/2022	X							
09338729Q	06/09/2022	X							
09384745D	06/09/2022				X				
09410691B	06/09/2022	X							
11735094B	06/09/2022	X							
11737831B	06/09/2022	X							
11957344N	06/09/2022	X							
11958497S	06/09/2022	X							
12387841H	06/09/2022	X							
12692017L	06/09/2022	X							
17858856T	06/09/2022	X							
22333958S	06/09/2022							X	
28516379J	05/09/2022				X				
28735196P	06/09/2022	X							
28804318S	06/09/2022	X							
30545663F	05/09/2022	X							
33335088S	06/09/2022	X				X			
44679604B	05/09/2022	X				X			
45418560T	06/09/2022	X							
45428535Q	06/09/2022				X				
45906382S	06/09/2022			X					
52224623H	06/09/2022			X					
70354948H	05/09/2022	X							
70354948H	05/09/2022	X							
71011989H	06/09/2022	X							
71100868W	06/09/2022	X							
71307732G	06/09/2022	X	X						
72786712S	06/09/2022	X							
74311513P	06/09/2022							X	
74621920F	05/09/2022	X							
74826822W	06/09/2022	X							
75336312L	05/09/2022					X			
76237080S	06/09/2022	X			X				
79333098A	05/09/2022	X							
80031352T	05/09/2022	X		X		X			
B06656292	05/09/2022				X		X		
B67754382	06/09/2022							X	
E53307187	06/09/2022	X				X			X
E96714936	05/09/2022				X				
F34216499	06/09/2022			X					X
F42128959	06/09/2022	X							X
J25461120	18/08/2022			X					
J33539917	05/09/2022			X					
J41538851	05/09/2022				X				
X6189186R	05/09/2022	X							

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-f63b-c38a-d7fd-d956-e04d-451c-876c-7b7e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-f63b-c38a-d7fd-d956-e04d-451c-876c-7b7e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/09/2022 23:49 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-f63b-c38a-d7fd-d956-e04d-451c-876c-7b7e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f63b-c38a-d7fd-d956-e04d-451c-876c-7b7e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/09/2022 23:49 | Sin acción específica

